

25



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 27 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00169-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandante en el escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado, Dispone:

Secretaría del Despacho proceda a remitir comunicación al registro nacional de personas emplazadas incluyendo el nombre del aquí emplazado, JUAN DIEGO GARCÍA LOZANO, el número de identificación, las partes y naturaleza del proceso, así como el juzgado que lo requiere.

**NOTIFÍQUESE,**

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
*La presente decisión es notificada por anotación en Estado*  
No. 40, hoy 30 NOV 2020, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
**MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA**

CB